

EXTRACTO

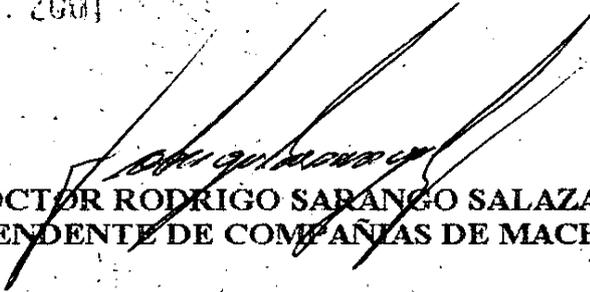
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA
NEMALAB S.A.

Se comunica al público que la compañía NEMALAB S.A., Fijó capital autorizado, aumentó su capital en \$600,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 14 de marzo del 2.001. Fué aprobada por la superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.M.DIC. **0323** de **5 de septiembre del 2.001**

Se reforman los Artículos Quinto y Sexto; los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de (\$1.600 U.S.D.) MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de \$1,00 cada una."; y, "ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.- las acciones serán numeradas del cero, cero, uno al ochocientos y los títulos que los contengan serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y podrán emitirse certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración y la serie correspondiente."

Machala,

07 SET. 2001


DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PSA/
JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala.